Resolución de Gerencia General
N. °064 -2019-INAIGEM/GG

Huaraz, 13 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe 701-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 4 de noviembre de 2019, emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos, sobre la procedencia del encargo de funciones de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica a la servidora **Luzmila Rosario Dávila Roller**, y el Memorando N° 125-2017-INAIGEM/DIG, de fecha 31 de mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, en el cual se establece la estructura orgánica, las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de INAIGEM, clasificando el cargo de Subdirector de Investigación Glaciológica, como servidor público ejecutivo;

Que, el numeral 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer la eficacia anticipada del acto, cuando sea favorable al administrado y no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros;

Que, conforme a lo anterior, corresponde adoptar las acciones necesarias para formalizar el encargo de las funciones de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica, a efectos de que dichas funciones mantengan continuidad operativa;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de la Sub Dirección en Investigación Glaciológica, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2018, a la servidora Luzmila Rosario Dávila Roller, en adición a sus funciones; por

consiguiente, corresponde emitir el acto administrativo de encargo de funciones a favor de la referida trabajadora;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-INAIGEM/PE, se delegaron diversas facultades y atribuciones en el Gerente General y el Jefe de la Oficina de Administración; las cuales fueron modificadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2019-INAIGEM/PE, del 22 de octubre del 2019, la cual delega en el Gerente General la facultad para suscribir Resoluciones de Encargatura de los funcionarios y servidores de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y; la Especialista Responsable de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica, a la servidora **LUZMILA ROSARIO DÁVILA ROLLER**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2018.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Gerencia General al servidor señalado en el artículo precedente, así como a la Especialista Responsable de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM

Abog. Victor Angel Saavedra Espinoza
Gerente General